



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Director



*Reserva Natural Especial
de
Los Marteles*



Documento Justificativo

APROBACIÓN

DEFINITIVA



ÍNDICE

I. DIAGNÓSTICO Y RECURSOS POTENCIALES DE LA RESERVA.....	1
1. SITUACIÓN ACTUAL.....	1
1.1. De la relación con otros espacios naturales protegidos.....	1
1.2. De las distintas unidades espaciales.....	2
1.3. De los distintos elementos del medio.....	6
1.3.1. Geología-geomorfología.....	6
1.3.2. Flora y vegetación.....	8
1.3.3. Fauna.....	11
1.3.4. Actividades productivas.....	13
1.3.5. Actividades ocio-recreativas y culturales.....	14
1.3.6. Infraestructura viaria.....	15
1.3.7. Paisaje.....	17
2. LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL TERRITORIO.....	18
3. DIAGNÓSTICO DE LAS POTENCIALIDADES.....	19
II. PROGNOSIS.....	20
III. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	22
IV. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA.....	23
1. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.....	23
2. MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO.....	24
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DIRECTOR.....	26
4. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....	26
5. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.....	30
6. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL PLAN.....	33
7. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE.....	35



I. DIAGNÓSTICO Y RECURSOS POTENCIALES DE LA RESERVA.

1. SITUACIÓN ACTUAL.

1.1. DE LA RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Un factor a tener en cuenta es que no se trata de un espacio protegido aislado. Muy al contrario, la Reserva Natural linda con otros espacios igualmente protegidos por el *Texto Refundido*, bajo otras figuras de protección.

Tal circunstancia habrá de tenerse en cuenta de cara tanto a la planificación como a la gestión. Las interrelaciones que se pueden establecer son:

1. El sector de La Calderilla, presa de Cuevas Blancas y Cruz del Saucillo con el espacio contiguo comprendido en el Paisaje Protegido de Las Cumbres. La continuidad espacial y fisionómica con este Paisaje.

2. El cauce medio del Barranco de Los Cernícalos con el Paisaje Protegido de Lomo Magullo. La continuidad espacial, el acceso al Barranco a través de este otro Espacio Natural. Hay que resaltar la adecuación de amplias zonas del cauce público que se ha realizado con el objeto de localizar en ellas los usos que se vienen dando en el sector del Barranco incluido en la Reserva de los Marteles. Esta adecuación ha mejorado la accesibilidad, la dotación de áreas de aparcamiento y de amplias zonas aterrazadas anejas al cauce para acoger los usos de ocio y recreo.

3. El curso alto del Barranco de Guayadeque con el Monumento Natural del Barranco de Guayadeque. Igualmente la continuidad espacial, así como la localización de recursos de interés arqueológico y etnográfico en este tramo de cauce inserto dentro de la Reserva de los Marteles, cuyo potencial en cuanto a recursos etnográficos es mucho más importante y merecedora del desarrollo de un parque arqueológico y etnográfico.

4. El extremo occidental de los Riscos de Tirajana con el área del Cortijo de Pargana, cuya mayor parte se encuentra incluida en el Parque Rural del Nublo. La discontinuidad espacial producida por los Riscos de Tirajana hace que este espacio se vincule más en cuanto a su morfología, destino y gestión,



con el Parque Rural del Nublo.

Es fácil deducir que se trata de un espacio natural protegido un tanto singular, dada la diversidad de ambientes que comprende y las conexiones con otros ámbitos de protección en su periferia. La heterogeneidad del ámbito de la Reserva y la contigüidad de determinadas zonas de la Reserva con otros espacios protegidos es por tanto una característica del espacio.

1.2. DE LAS DISTINTAS UNIDADES ESPACIALES.

La Reserva Natural Especial de los Marteles está formada por un conjunto de espacios de características diferenciadas, tanto altitudinal y latitudinalmente, como en su morfología y vegetación.

El sector central de cumbres, donde se encaja en dirección este la cabecera del Barranco de Guayadeque, preside, y a su vez divide entre ambos, este territorio en otros dos grandes bloques. Al noreste, las cabeceras torrenciales que confluyen en la cuenca del Barranco de Telde, y al suroeste las estribaciones de la Caldera de Tirajana llegando, más al este, a los altos de Temisas.

De cara a la planificación y a las medidas de gestión que se deriven hay que observar que la Reserva Natural acoge en su seno distintas entidades geográficas que, aunque conformen una unidad en lo relativo a su calificación y delimitación como espacio natural, presentan peculiaridades o singularidades que permiten su observación particularizada, de manera que podemos distinguir las siguientes:

- Sector central
 - a) Caldera de los Marteles
 - b) Mesa de Las Vacas
 - c) Barranco de Guayadeque
- Sector nororiental
 - a) Riscos de Tenteniguada
 - b) Macizo de Los Mocanes



c) Barranco de Los Cernícalos

- Sector sur

a) Riscos de la Caldera de Tirajana

b) Altos de Temisas

1.- Sector central.

Está situado entre los 1400 y los 1770 m.s.n.m., sin rupturas de pendiente -relativamente- importantes, caracterizado por la alternancia de espacios de pastizal y matorral con pinares de repoblación con distintas especies de pino (*P. halepensis*, *P. radiata*, *P. pinea*, y *P. canariensis*). Comprende:

1.a) Caldera de los Marteles.

Formado por el espacio comprendido por La Calderilla, Llanos del Marrubio, Caldera de los Marteles, Mesa de Las Gaviotas y Lomo de los Conejos. Existen sectores de pinar de repoblación, entre los cuales se mantienen áreas de matorral, pastizal y de uso agrícola. Este último localizado en los Llanos del Marrubio, Caldera de los Marteles y Lomo de los Conejos. El borde de la Caldera de los Marteles es un lugar frecuentado por la cabaña ganadera que interviene sobre el matorral y en las áreas de pastizal. La Calderilla es utilizada para albergar actividades recreativas, organizándose en ocasiones grandes acampadas. El entorno de pinar es utilizado frecuentemente como merendero. Hay que destacar la importancia que, desde el punto de vista florístico, presenta el Barranco de Madrelagua.

1.b) Mesa de Las Vacas.

Área ocupada por pinar de repoblación que se extiende desde el Lomo de Enmedio hasta Montaña Pelada. Los usos que actualmente predominan son las actividades ocio-recreativas y cinegéticas. En esta zona existen multitud de pistas, cuya utilización genera la emisión de polvo y tierra que se deposita sobre la vegetación aledaña. También representa el lugar de paso para los caminantes que desde la cumbre se dirigen a Santa Lucía o Temisas.



1.c) Barranco de Guayadeque.

Existe un alto desarrollo de la vegetación arbustiva en las laderas de este encajonado barranco. La actividad agrícola se concentra en su cabecera y en torno al asentamiento de Lereta. Existen bancales agrícolas en desuso en los márgenes y fondo de barranco, con numerosos almendros entre los cuales se desarrollan los escobones.

2. Sector nororiental.

Situado entre los 500 y los 1500 m.s.n.m. y con gran variabilidad en la pendiente, formado por varios barrancos que se desarrollan en dirección noreste, caracterizados por la vegetación termófila y de monteverde, con diferencias entre las dos laderas del mismo barranco por el diferente grado de exposición solar y aporte de humedad en función de la orientación. Comprende:

2.a) Riscos de Tenteniguada.

Delimitados por las divisorias que definen, de Norte a Sur, el Lomo de La Majada, Cruz del Saucillo, Los Peñones, Montaña de Cho Pino, Roque Redondo y Los Picachos. Los Riscos de Tenteniguada albergan importantes elementos florísticos, tanto por su carácter relictual como por su exclusividad. En su parte culminante y de menor pendiente existen formaciones arbóreas de pinar de repoblación, en ocasiones excesivamente denso, como ocurre en la Cruz del Saucillo, intercaladas con áreas de matorral. En este sector se encuentra una cabaña ganadera que suele utilizar las veredas que descienden hacia los riscos, con el consiguiente impacto que ello provoca sobre la flora. Las cotas más bajas de esta unidad colindan con la zona agrícola y residencial del Rincón de Tenteniguada, por lo que se encuentran sometidas a una cierta presión de uso.

2.b) Macizo de Los Mocanes.

Comprende las cuencas e interfluvio del Barranco de La Capellanía y de Los Mocanes. En las lomas se localizan áreas de pastizal utilizadas por las cabañas ganaderas existentes en la



Reserva. Alternadas con áreas de pastizal y matorral existen zonas de pinar de repoblación en la cabecera del Barranco de La Capellanía y, más al norte, en torno al Barranco de Los Mocanes. En ambas cuencas, en cotas comprendidas entre los 800 y 1200 m, se localizan elementos propios del monteverde más esclerófilo.

2.c) Barranco de Los Cernícalos.

El Barranco de los Cernícalos conserva en su curso medio la mejor área de acebuchal existente en la isla. En esta masa arbórea se refugian elementos florísticos de la flora canaria que enriquecen su valor botánico. En el cauce de dicho barranco se desarrolla un bosque galería, caracterizado por la presencia del saó o sauce canario, cuya pervivencia es posible gracias a la explotación de una galería de agua que mantiene un curso permanente en el barranco. En torno a este ecosistema higrófilo, se mantiene en el Barranco una alta ocupación recreativa que supone, en ocasiones, el daño a la vegetación para la obtención de leña, la proliferación de residuos y una alta erosión y apelmazamiento del suelo en aquellos lugares y veredas más frecuentadas. El tránsito indiscriminado acentúa los procesos erosivos y altera la regeneración natural que se está produciendo en el barranco.

3. Sector sur.

Situado entre los 600 y los 1900 m.s.n.m. de Temisas y del Pico de Las Nieves, respectivamente, con elevadas pendientes en la casi totalidad del sector, caracterizado por su exposición al sur, al abrigo de los vientos húmedos del norte. Su vegetación actual la componen el pinar y el matorral de sustitución en proceso de regeneración natural, pudiendo desarrollarse en los ámbitos orientales la vegetación termófila de sur. Comprende:

3.a) Riscos de la Caldera de Tirajana.

Este sector se caracteriza por la presencia de un amplio escarpe que delimita la cabecera del Valle de Tirajana. Estos riscos albergan numerosos endemismos de la flora canaria, contando además con elementos locales exclusivos. La influencia humana es prácticamente inexistente, restringiéndose a las cotas más bajas de los taludes, en los que se conserva alguna práctica agrícola. En el extremo occidental se localiza un sector de



pendientes más suaves poblado de pinar, estrechamente relacionado con el Cortijo de Pargana.

3.b) Altos de Temisas.

Se denomina así al conjunto de lomas y barrancos que desde Lomo Guaniles desciende hacia Temisas junto a la Cañada de La Almagria, barranco colgado sobre Guayadeque. Se caracteriza este sector por la presencia de bancales en desuso, sobre los cuales se desarrolla un estrato herbáceo acompañado por una regeneración del matorral. Existen sectores, como la Cañada de La Almagria, donde se mantiene puntualmente la actividad agrícola. En los cauces de barrancos se localizan elementos aislados de saucedas y palmerales, así como acebuches dispersos en sus laderas. Los sectores de mayor pendiente albergan elementos florísticos representativos de la flora canaria. En Temisas se localizan poblaciones de *Solanum liddii*, endemismo exclusivo de este sector, junto a las más recientemente localizadas en la cuenca de Tirajana.

1.3. DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS DEL MEDIO.

1.3.1. Geología-geomorfología.

La Reserva alberga una alta variedad de elementos de la geología y geomorfología insular. Estos elementos varían desde las diferentes litologías representadas a una gran variedad de estructuras y de morfoesculturas representativas.

La estructura geológica modelada constituye el paisaje geomorfológico, y éste adquiere en el territorio de la Reserva el carácter de escenario espectacular.

Los Riscos de Tirajana, Temisas y Tenteniguada, los pitones de El Rincón de Tenteniguada, de El Saucillo y de Risco Blanco, los morros o relieves culminantes de las cumbres y los volcanes recientes de los Marteles y la Calderilla, constituyen dentro de la Reserva "hitos" singulares cuya buena salud debe ser firmemente cuidada. Afortunadamente, el estado de conservación de estos elementos, así como del territorio de la Reserva en general es bueno. Las fuertes pendientes, la difícil accesibilidad y la distancia



de las vías de comunicación -tradicionales y modernas- de casi todos estos elementos, han impedido el aprovechamiento de los recursos líticos a los que algunas formaciones geológicas semejantes han sido sometidas en otros lugares de la isla. Tampoco el poblamiento cubre áreas importantes ni interfiere demasiado los magníficos horizontes del paisaje. Son muy sensibles, desde este punto de vista del paisaje morfológico, los relieves abruptos de los riscos, sus zonas culminantes y sus pies que, cada vez más, reciben instalaciones militares o de antenas, en determinadas zonas, amenazan cada vez más con su expansión y crecimiento.

Existen restos sedimentarios que reflejan la presencia de fuertes movimientos en masa que afectaron, durante el Pleistoceno Medio y Superior, a los escarpes de Tirajana-Tenteniguada-Valsequillo. Estos movimientos que, de producirse en espacios poblados tendrían caracteres catastróficos, no se producen hoy en día en nuestro ámbito geográfico. No existen, por otra parte, indicios de fracturas en cabecera o en escarpe que pudieran ser interpretados en esta dirección.

Procesos erosivos de vertiente han dejado rastros por todas partes (arenización de las brechas volcánicas, taffonizaciones, alteración de la roca, campos de bolos y bloques, etc.); pero, en la actualidad, muchos de estos procesos están claramente atenuados. No se observan incisiones importantes, ni hay casi cárcavas en actividad. En las vertientes orientales del Macizo del Mocanal (la unidad más afectada por procesos de vertiente), los materiales piroclásticos no bien compactados ocasionan lóbulos de deslizamientos y taludes piroclásticos, especialmente cuando estos materiales resultan cortados por la pista no asfaltada que recorre este macizo. La formación de cárcavas y zonas enlodadas o excesivamente lavadas, también ocasionan daños en los firmes de la misma.

La actividad agrícola tradicional ha permitido, con la construcción de cadenas y bancales, el sostenimiento de muchos suelos que, de lo contrario, se habrían perdido tras el abandono agrícola. Las labores de pastoreo han afectado sobre todo a la vegetación pero, morfológicamente, pueden distinguirse formas (terracillas en las vertientes y aparentes senderos que se entrecruzan con gran densidad) que apuntan hacia procesos de reptación o deslizamientos lentos de escasa magnitud. Su extensión puede verse en el mapa de Usos del Suelo, coincidiendo con las áreas de pastoreo.

Los volcanes de Marteles y La Calderilla, aunque tocados por la construcción de carreteras, no han sido explotados para el aprovechamiento de



sus piroclastos. Esto les convierte en volcanes especialmente bien conservados en Gran Canaria, en donde incluso espacios protegidos como Bandama, Montañón Negro y La Isleta, han sido arbitrariamente alterados, y presentan un gran interés paisajístico y científico

Finalmente, los procesos erosivos agresivos (pérdidas de suelo, acarcamientos, etc.) parecen disminuir en la Reserva en la medida en que la recuperación de las formaciones vegetales existentes, ocupa áreas cada vez más extensas y más densas.

1.3.2. Flora y vegetación.

La presencia de endemismos canario-macaronésicos, así como elementos localmente exclusivos localizados en los abundantes riscos, paredones y barrancos que acoge la Reserva, cualifican suficientemente el valor de este espacio natural. Existen especies en peligro, o de distribución muy restringida, que la convierten en un auténtico reservorio genético del mayor interés científico.

La inaccesibilidad de los ambientes rupícolas, como los Riscos de Tirajana, Temisas, Tenteniguada o Guayadeque han conformado auténticos reservorios de múltiples especies vegetales, que en algunos casos se pudieran catalogar de reliquias. Sin embargo, un determinado sector de los Riscos de Tenteniguada soporta cierta actividad ganadera que pudiera afectar a los valores reseñados.

En el Barranco de Los Cernícalos se encuentra el mayor acebuchal existente en Gran Canaria. Representa, junto a las comunidades rupícolas y la saucedada de fondo de barranco, el ecosistema natural más importante de la Reserva y uno de los más singulares de la isla. El curso medio del Barranco se ve afectado tradicionalmente por la actividad incontrolada de campismo y recreo, que puede repercutir negativamente sobre la vegetación de la zona. Acebuches cercanos a estas áreas de recreo muestran señales de cortes o arranques de cara a su utilización como leña para fogatas o asaderos. Igual suerte corre una pequeña población de Oro de risco, *Anagyris latifolia*, especie prácticamente extinguida en la isla, sobre la que urge una eficaz protección.

En cuanto al bosque galería de saos existente en el Barranco de Los Cernícalos, el más importante de la isla, se mantiene gracias al caudal de agua permanente que discurre por el cauce del barranco. Sin embargo este caudal



es hoy de producción artificial, mediante la explotación de las galerías que se encuentran en cotas superiores.

En las últimas décadas se ha intervenido en la recuperación de la cubierta vegetal con repoblaciones de pinar. La especie dominante utilizada es el *Pinus canariensis*, si bien no han faltado las realizadas con especies foráneas como el *Pinus radiata*, *Pinus halepensis* y *Pinus pinea*. En determinadas áreas la densidad del pinar es muy elevada. La reforestación realizada a través de convenios con particulares ha producido una cubierta discontinua, que aún resalta más en el paisaje por la diversidad de tonalidades de las distintas especies con las que se ha reforestado.

En las laderas de barrancos como el de La Capellanía y el de Los Mocanes, a cotas entre los 800 y 1200 metros, se localizan elementos propios del piso termófilo subhúmedo, como el aderno, *Heberdenia excelsa*, el madroño, *Arbutus canariensis*, el peralillo, *Maytenus canariensis*, y el barbusano, *Apollonias barbujana*. Ello muestra la potencialidad de la zona para la recuperación o reintroducción de áreas de monteverde, propias de las zonas de transición con el bosque termófilo.

En el ámbito de la Reserva existe una alta regeneración natural de la vegetación, dando lugar a extensas zonas de matorral, en ocasiones bastante denso, donde domina la presencia de la retama amarilla, *Teline microphylla*. Ello supone el desarrollo de una potente cobertura vegetal y la consecuente protección de suelo.

También se mantienen áreas de pastizales de importancia para el sector ganadero, así como de reservorio genético que supone en especies propias de éste medio.

De las 98 especies de flora inventariadas en este documento de planificación, la distribución de grado de amenaza, según la Lista Roja de la Flora Vasculare Española (Comité Español UICN), es la siguiente.

CR: En Peligro Crítico (5).

EN: En peligro (9).

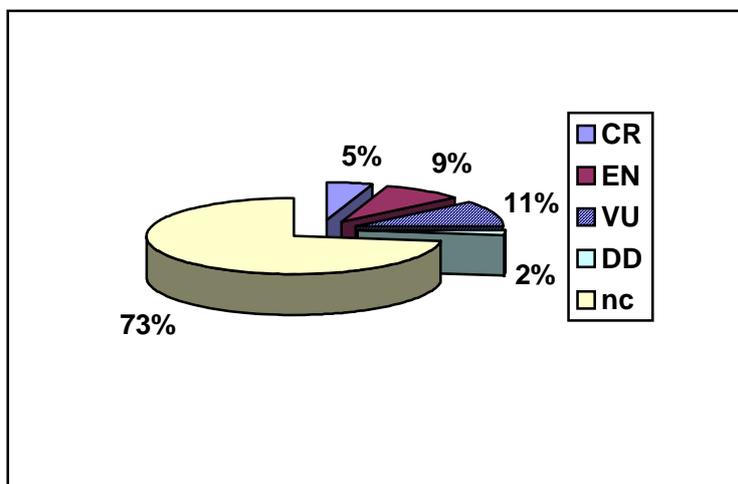
VU: Vulnerable (11).

DD: Datos insuficientes (2).

nc: no incluida en el catálogo (71).



GRÁFICO 1: ESPECIES DE FLORA CATALOGADAS (UICN).



Es importante destacar la presencia de cinco especies incluidas dentro del nivel de En Peligro Crítico, puesto que supone: “Un taxón se considera en Peligro Crítico cuando enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre en el futuro inmediato, . . .”.

Para el caso concreto de estas cinco especies el grado de amenaza viene definido por:

Tabla 1: GRADO DE AMENAZA DE ESPECIES DE FLORA EN PELIGRO CRÍTICO (UICN).

ESPECIE	AMENAZA
<i>Pericallis hadrosoma</i>	Población muy pequeña o restringida con menos de 50 individuos maduros
<i>Aichryson porphyrogenetos</i>	Fragmentación severa y declinación continua en número de localidades o subpoblaciones
<i>Globularia sarcophylla</i>	Población muy pequeña o restringida con declinación continua en el número de individuos, siendo ninguna subpoblación mayor de 50 individuos maduros
<i>Bencomia brachystachya</i>	Población muy pequeña o restringida con menos de 50 individuos maduros
<i>Anagyris latifolia</i>	Población muy pequeña o restringida con declinación continua en el número de individuos, siendo ninguna subpoblación mayor de 50 individuos maduros
<i>Sideroxylon marmulano</i>	Población pequeña con declinación continua en el número de individuos maduros, siendo ninguna subpoblación mayor de 250 individuos maduros
Fuente: <i>Lista Roja de la Flora Vasculare Española</i> . UICN	



Todas estas especies, a excepción de *Aichryson porphyrogennetos*, son especies prioritarias por la **Directiva Hábitat** (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres). La Magarza plateada (*Tanacetum ptarmiciflorum*) también se encuentra como especie prioritaria en la **Directiva Hábitat**, y en el grado de En Peligro en la *Lista Roja de la Flora Vascular Española* (UICN).

En resumen los principales factores de amenaza para la flora son los siguientes:

- La presión del ganado, sobre todo en las zonas más inaccesibles, que impiden la recuperación de las poblaciones.
- Actividades humanas de acampada y recreo.
- Vertederos incontrolados.
- Procesos erosivos, relacionado con el tránsito del ganado.
- Reducción del caudal hídrico en el barranco de Los Cernícalos.

1.3.3. Fauna.

Los riscos y paredones suponen áreas de refugio y nidificación privilegiadas, sobre todo para aquellas especies exigentes en condiciones de seguridad y aislamiento.

Las áreas de repoblación y la alta regeneración del matorral han supuesto, con toda seguridad, el aumento de las distintas poblaciones faunísticas.

El mantenimiento del ecosistema higrófilo es fundamental para especies más selectivas e íntimamente relacionadas con este hábitat, como diversos invertebrados y algunas aves, como la alpisca.

En determinados sectores de la Reserva se han observado agresiones directas y puntuales a la fauna, derivadas tanto del uso recreativo, caso del Barranco de Los Cernícalos, como de la actividad cinegética.

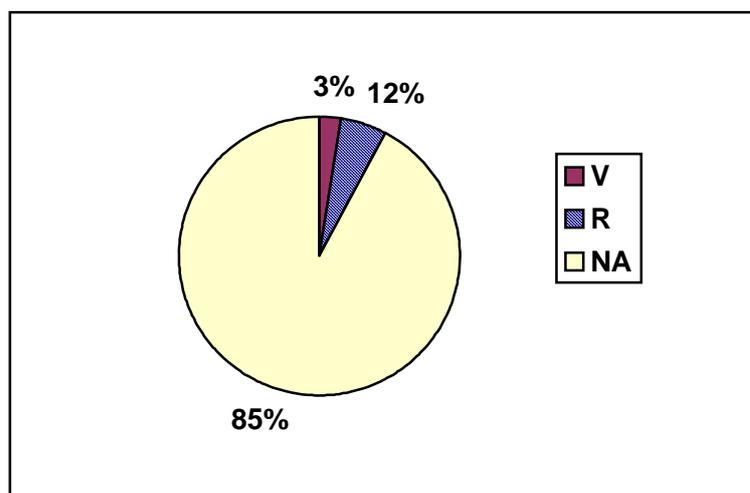
Según el *Libro Rojo de los Vertebrados de Canarias*, de las 41 especies de vertebrados presentes en la reserva, 35 especies no se encuentran



amenazadas o están fuera de peligro (NA y F), 5 son raras (R), entre ellas las dos subespecies *Accipiter nisus granti* y el *Dendrocopos major thanneri*, y una especie vulnerable (V).

GRÁFICO 2: GRADO DE AMENAZA DE LA FAUNA

(Libro Rojo de los Vertebrados de España).



En lo referente a la fauna invertebrada, el conocimiento de la misma es parcial, debido a que nunca se ha abordado un estudio pormenorizado de las especies presentes en la Reserva. Este hecho dificulta un diagnóstico preciso de la Reserva en este concepto.

Los principales factores de amenaza para la fauna son:

- Vertederos incontrolados.
- Alteración y pérdida de hábitat por pérdida de la cubierta vegetal.
- Reducción del caudal hídrico en el barranco de Los Cernícalos.
- Actividades humanas de acampada y recreo.
- Falta de información sobre la diversidad específica de la Reserva en lo concerniente a los invertebrados.



1.3.4. Actividades productivas.

Si bien en el pasado la actividad humana ha incidido en la práctica totalidad del espacio, la escasa renta económica de estas actividades y las propias condiciones del medio impidieron el desarrollo de asentamientos notables de manera estable.

La explotación del pinar para su aprovechamiento maderero o la elaboración de brea o carbón, no dejó instalaciones o construcciones vinculadas a esta actividad. La actividad agrícola se localiza muy puntualmente dentro de la Reserva y con escasa incidencia. Más notable resulta la presencia de pequeños ganaderos, constituyendo prácticamente la única actividad económica tradicional que se conserva y que, en parte, singulariza el territorio. El resto de la actividad humana lo constituyen las prácticas cinegéticas y el uso recreativo del medio, cada vez más demandado por la población isleña.

Destacan por su excesiva incidencia visual algunas edificaciones de carácter agrario. Las cercas de ganado suponen, en algunos casos, un impacto apreciable por la nula calidad visual que presentan al realizarse con materiales de desecho (somieres, palets, etc.).

La actividad agrícola se limita a los bordes de la Reserva en los Riscos de Tirajana y en los de Tenteniguada y en la parte alta del Barranco de Los Cernícalos y de Guayadeque, en los alrededores del asentamiento de Cazadores. En las partes altas de la Reserva se conservan aún diversas obras de abancalamiento para la adecuación de terrenos a la actividad agrícola, ya en desuso. Igualmente, a lo largo de los barrancos de Los Cernícalos y de Guayadeque, existen numerosas terrazas agrícolas en desuso (por la dificultad de acceso rodado) que presentan el riesgo de desmoronamiento de los muros de contención por la falta de mantenimiento y la consiguiente erosión y pérdida del suelo, aunque en Guayadeque aún sigue habiendo agricultura.

La actividad ganadera constituye un recurso cultural importante por el peculiar conocimiento del territorio que tienen los pastores, aparte del propio interés que supone dicha actividad y la fabricación con técnicas tradicionales de los derivados de la leche. Cuenta en este espacio con varias instalaciones estables.

Se puede destacar la amplia red de caminos que surcan este espacio como un recurso de carácter cultural que posibilita el conocimiento del territorio



y propicia múltiples rutas de paseo. La rehabilitación emprendida por la Administración no ha adecuado toda la red existente, lo cual está favoreciendo los procesos erosivos.

Los barrancos de Guayadeque y Cernícalos cuentan con varias galerías de captación de agua en funcionamiento. Aunque su rentabilidad es cada vez menor, existe una dependencia importante por parte los sistemas hidrófilos -en particular de la sauceda del Barranco de Los Cernícalos- de los cursos de agua por el fondo del barranco.

En cuanto a la actividad edificatoria, se observan edificaciones aisladas, algunas de ellas muy destacadas en el paisaje.

En el límite Noroccidental de la Reserva, lindando con el Rincón de Tenteniguada, se observa cierta presión edificatoria que amenaza con extenderse hacia el espacio protegido. También al pie de los Riscos de Tirajana, las aldeas limítrofes con la Reserva, Risco Blanco, La Culata y Agualatente, así como en el fondo de la cabecera del Barranco de Los Cernícalos los asentamientos vinculados a Cazadores, pueden suponer cierta amenaza edificatoria, de no existir una ordenación del territorio adecuada.

1.3.5. Actividades ocio-recreativas y culturales.

La Reserva, al contar con una red de senderos y caminos reales, algunos ampliamente divulgados, es frecuentada por caminantes, aislados o en grupo, que la recorren en diferentes direcciones. Esta actividad por el momento no constituye una amenaza a los valores naturales, tanto atendiendo a su intensidad como a la tipología de usuarios de esta modalidad de ocio.

Junto a la vía principal que atraviesa la Reserva, en zonas de pinar, es frecuente el uso recreativo espontáneo a modo de comida familiar. Este uso, bastante popularizado entre los isleños y con una demanda cada vez mayor, genera en ocasiones la acumulación de basuras y su posterior dispersión por el medio.

En cuanto a la acampada, la Reserva cuenta con dos áreas recogidas en la Orden de Acampadas, localizada una en la Mesa de Las Vacas y la otra en Cuevas Blancas. En cuanto a la primera, su carácter está calificado como "reducido", por cuanto sólo puede acoger un número máximo de 10 acampados o tres tiendas de campaña en total. No se encuentra señalizada y no dispone



de servicio alguno. Su ubicación resulta adecuada por cuanto se halla en las cercanías del camino rural que va de Cumbre a Santa Lucía, tiene buena orientación y esta protegida de vientos. La segunda, de carácter menos restringido y también sin señalizar, está más abierta a los vientos que ascienden por los riscos, aunque dispone de unas vistas de excepcional belleza.

La Calderilla se viene utilizando, desde hace años, como espacio que acoge actividades de acampada de carácter masivo. Esta modalidad, a pesar de su naturaleza educativa y el gran número de jóvenes que mueve, no se encuentra regulada administrativamente. Aunque el espacio de La Calderilla reúne grandes posibilidades para la instalación de campamentos, no posee las condiciones idóneas respecto a infraestructuras.

Aunque de forma dispersa, la Reserva presenta cierto nivel de problemática relacionada con las acampadas y usos recreativos incontrolados: el espacio más afectado lo constituye el Barranco de Los Cernícalos. La falta de control de la actividad y la gran afluencia de usuarios unida a la fragilidad del suelo, caracterizado por las importantes pendientes.

Existen yacimientos arqueológicos y etnográficos en el tramo alto del Barranco de Guayadeque, que en todo su curso dispone de un conjunto de yacimientos de altísimo interés, acentuado por la extraordinaria belleza del ámbito. Ello propició la redacción de un Plan Especial de Conservación y Restauración, y la construcción de un Centro de Visitantes que habrá de encargarse de la gestión de tales recursos, al igual que de los importantes recursos etnográficos de que dispone el Barranco. Igualmente existen otros dos yacimientos interesantes en los altos de Temisas y en los Riscos de Tenteniguada.

1.3.6. Infraestructura viaria.

Las altas pendientes existentes en la Reserva y el escaso peso que ha tenido este espacio en las actividades económicas más recientes, lo han preservado del desarrollo de infraestructuras viarias. En el pasado, con el predominio de las actividades primarias y medios de transporte de tracción animal, la red de vías, caminos y senderos era amplísima y relacionaba de manera económica todos los asentamientos y centros de actividad.

Es notorio que no existe acceso rodado directo a la Reserva desde el



sector sureste insular, contando solamente desde la mitad sur de la isla con accesos a través de Cazadores y de Ayacata.

La Reserva cuenta con dos vías de acceso rodado: la GC-130 que la atraviesa en un corto tramo de no más de 4 Km, conocida como la carretera de Cazadores, que parte de Telde y lleva hasta el cruce de Cueva Grande y que ha sido repavimentada. Dispone de un ramal secundario que une Ingenio y Cazadores a través de La Pasadilla, y de otro que se desvía a Lereta, hacia el barranco de Guayadeque; y la GC-550 que atraviesa y limita el espacio por el sur. Su titularidad corresponde al Cabildo de Gran Canaria.

El resto del viario lo constituye una tupida red de pistas de tierra, quedando grandes zonas del territorio de la Reserva sin accesibilidad rodada (los Riscos de Tirajana y Tenteniguada, el Barranco de La Capellanía, gran parte del Barranco de Los Cernícalos y la rampas de Temisas).

El uso rodado intensivo de algunas pistas de tierra, y -en particular- las que se localizan en el sector central, cubierto por suelo arcilloso, supone varios problemas, entre los que podríamos citar la emisión de polvo que se deposita sobre el matorral circundante, la dificultad que supone su uso cuando llueve por el barrizal que se forma y la erosión que provoca, más notoria cuanto más elevada es la pendiente y menos cohesivo sea el suelo. Este último efecto es más destacado en las laderas de Los Mocanes y de los barrancos en general.

Destaca el mal estado y las grandes dificultades de conservación con que cuenta la vía que enlaza la Caldera de los Marteles con Las Haciendas en Las Vegas de Valsequillo, camino que puede ser importante para las tareas de reforestación y conservación en todo el sector del macizo de Los Mocanes, aunque no es recomendable su uso público por las deficientes condiciones que presenta y el alto coste de mantenimiento.

La vía que vincula la carretera de Cazadores con el Barranco de Guayadeque está asfaltada hasta Lereta, aunque con un ancho insuficiente para dos coches. A partir de este caserío, la carretera continúa de tierra con desmontes y taludes sin consolidar hasta Montaña de Las Tierras, estado que propicia la erosión y cierta peligrosidad.



1.3.7. Paisaje.

La Reserva Natural Especial de los Marteles comprende los espacios cumbreños más orientales, incluyendo altitudes que llegan a los 1900 m, así como rampas, acantilados y barrancos hasta cotas cercanas a los 500 m en vertientes Norte, Este y Sur. Esto le proporciona una gran diversidad de formas en el relieve y en la vegetación por la diferente orientación y exposición a los vientos húmedos de Norte y a la insolación, además de una importante dominancia visual sobre amplios sectores de la isla, a la vez que sobre amplios sectores de la propia Reserva. Esta dominancia se ve reforzada por la gran longitud de los acantilados sobre las cuencas de Tirajana y Tenteniguada y cornisas sobre barrancos de vertiginosas pendientes y grandes desniveles, lo que la convierte en atalaya desde la que se abren innumerables y espectaculares ventanas a distintos sectores del paisaje insular.

Mirando al interior de la Reserva, la diversidad y singularidad de los ambientes que podemos disfrutar comprenden, desde paisajes dominados por la presencia de masas forestales, hasta la espectacularidad de estructuras geomorfológicas, como los Riscos de Tirajana o la Caldera de los Marteles, pasando por áreas más transformadas por la actividad antrópica, sin que con ello pierdan interés desde el punto de vista paisajístico.

La existencia de una tupida red de senderos le proporciona un altísimo potencial para el disfrute del paisaje y el conocimiento del territorio. La amplia difusión con que han contado en los últimos años está propiciando un uso amplio por parte de la población residente y visitante.

No obstante ello, se observan ciertos elementos de carácter antrópico, edificaciones y masas discontinuas de repoblación, que presentan disonancias respecto a la consideración de la armonía paisajística.

Los valores naturales existentes en la Reserva Natural Especial de los Marteles, además de justificar plenamente la categoría de protección, se encuentran -en general- en un buen estado de conservación. Podemos asegurar incluso que los sistemas naturales se han venido regenerando de manera natural en las últimas tres décadas. Esto se ha visto favorecido por el progresivo abandono de las actividades tradicionales como la agricultura y, en menor medida, de la ganadería. Por otra parte las acciones de repoblación forestal emprendida por los organismos públicos ha contribuido a la restauración de los sistemas vegetales de más dificultosa regeneración espontánea, a la vez que se han desarrollado otras acciones de mejora como



la corrección de cuencas que han favorecido la protección de los suelos. Por tanto es un sistema que, en su conjunto, presenta una inercia de evolutividad positiva, más notoria en aquellos ecosistemas que tienen más facilidad para la autoregeneración.

2. LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO DEL TERRITORIO.

Las buenas condiciones naturales para la regeneración de la vegetación natural y la relativamente escasa presión antrópica, suponen una oportunidad para desarrollar esfuerzos encaminados a la reforestación. Los variados ecosistemas presentes en la Reserva (pinar, monteverde, bosques termófilos, rupícola,...) y sus ecotonos, suponen también una oportunidad de contribuir a la riqueza forestal de la Isla a través de la variedad florística.

La compatibilidad entre la explotación ganadera y la restauración forestal en marco de dehesa para permitir la subsistencia del pastizal, unida a una gestión del matorral, autorizándose su aprovechamiento controlado, puede permitir la subsistencia de la actividad ganadera, el sostenimiento de pastizal como recurso genético estratégico y la conservación y mejora del bosque. Conviene implicar a las explotaciones ganaderas en la restauración del pinar, a la vez que facilitarles la optimización de sus recursos para obtener rentas suficientes para mejorar la adecuación paisajística de sus explotaciones.

Las excepcionales condiciones de dominio visual sobre diversos sectores de la isla y la alta calidad visual del paisaje suponen un recurso que debe aprovecharse para ofrecer miradores que aporten información sobre las características del territorio, tanto interior como exterior a la Reserva. La espectacularidad de las formaciones geológicas de los Riscos de Tenteniguada y Tirajana deben propiciar la dotación de miradores externos a la Reserva, para apreciar convenientemente los valores geológicos y paisajísticos.

La densa red de senderos constituye otro recurso que posibilita el uso compatible con la conservación de la Reserva. Debe aprovecharse para promocionar el conocimiento del espacio natural, del medio en su conjunto y la práctica del senderismo.

La alta capacidad de acogida y escasa fragilidad del pinar permite desarrollar una oferta variada de usos públicos compatibles con la conservación, que se complementan convenientemente con la posible oferta de senderos para facilitar el conocimiento y la buena utilización del medio.



3. DIAGNÓSTICO DE LAS POTENCIALIDADES.

La Reserva cuenta con un buen número de potencialidades, tanto para el desarrollo de los sistemas naturales, como para la integración de los usos tradicionales actuales y determinados tipos de uso público:

- El buen estado que presenta la Reserva en su conjunto y los elementos naturales en particular, que muestran una alta capacidad de sostenibilidad, con escasa presencia de elementos antrópicos -usos y actividades- incompatibles con la conservación y que permiten que no haya que dedicar grandes esfuerzos a la corrección de tendencias e impactos.
- La tendencia espontánea de los procesos ecológicos naturales a la mejora, en particular de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la estabilización de los suelos.
- La función hidrológica de recarga del acuífero.
- La diversidad de las formaciones vegetales, con ecotonos apropiados para el desarrollo de pinares, vegetación termófila, rupícola, higrófila, de monteverde, e incluso pastizales de montaña.
- La presencia de una gran variedad de especies, con algunos endemismos locales e insulares.
- La dominancia visual que propician las diferencias altitudinales existentes en la Reserva, que favorecen el aprovechamiento de muchos lugares como miradores naturales.
- La diversidad, riqueza y espectacularidad de los paisajes que pueden apreciarse dentro y desde distintos puntos de la Reserva. Hay que destacar la contigüidad con otros espacios naturales, así como la alta calidad perceptiva de su entorno.
- La existencia de escasas muestras relevantes de la presencia humana precedente y actual, que permite una apreciación más inmediata de los valores naturales.
- La existencia de una amplia red de senderos que permite la práctica de actividades ligadas al conocimiento y disfrute del medio compatibles con su conservación y mejora.
- La existencia de explotaciones de ganadería tradicional, lo que supone



contar con un recurso de extraordinario interés etnográfico y geográfico, por el amplio conocimiento funcional del territorio.

- La alta capacidad de acogida de las zonas de pinar para posibilitar su aprovechamiento como zonas de ocio y recreo.
- La existencia de lugares exteriores a la Reserva que permiten la contemplación de las formaciones geomorfológicas más espectaculares.
- La altitud, la limpieza de los cielos, la escasa contaminación lumínica y la frecuencia de cielos despejados, propicia la potencialidad de las partes más altas de la Reserva para la contemplación del cielo.

II. PROGNOSIS.

La situación de la Reserva, marginal con relación a las amenazas más comunes a las que se encuentran sometidos los espacios naturales insulares, hace que no se encuentre especialmente amenazada en su conjunto por tendencias agresivas para el medio natural. Es en los bordes, en el contacto con áreas agrícolas, donde se aprecian tendencias que pueden resultar amenazantes para los valores naturales del espacio.

La pérdida de valor económico de la actividad agrícola ha propiciado la regresión en cadena de una serie de valores etnográficos (artesanía, explotaciones sostenidas del medio, contenido de las instalaciones agropecuarias). La pérdida de valor de uso de las instalaciones pecuarias puede llevar al deterioro de tales edificaciones, con el consiguiente deterioro ambiental y de los posibles valores etnográficos que albergan.

El Rincón de Tenteniguada presenta actualmente una fuerte tendencia al crecimiento. La clasificación de suelos urbanos y asentamientos rurales ha facilitado esta tendencia. La existencia de suelos agrícolas en el interior de la Reserva puede suponer interés por parte de algunos propietarios por la edificación residencial, actuación incompatible pese a su localización en zonas de uso tradicional.

En el Barranco de Los Cernícalos a la altura de Cazadores, donde se localizan suelos agrícolas, se observa también cierta tendencia a la construcción de nuevas edificaciones o ampliación de las existentes, pese al progresivo abandono de las huertas. Es probable que su uso actual esté más dedicado a segunda residencia, dado el carácter poco productivo de la



agricultura existente.

En Temisas, con mayores limitaciones por las pendientes existentes, también puede darse la tendencia a la ocupación con edificaciones por la cercanía del límite a las zonas edificadas, por lo que será otro lugar a controlar especialmente.

El uso público actual del Barranco de Los Cernícalos, de no modificarse las pautas actuales, constituye una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural. El uso público masivo espontáneo constituye también una amenaza para la conservación del medio.

El pastoreo indiscriminado en las áreas de regeneración natural hace peligrar el desarrollo de las especies vegetales. Es conveniente delimitar las áreas en las que resulta compatible el pastoreo con la preservación de los procesos ecológicos naturales y garantizar la limitación del uso por parte del ganado al resto de la Reserva.

La explotación del acuífero constituye una amenaza seria por el descenso progresivo del nivel freático y la incapacidad de su recuperación. Todas las explotaciones existentes, tanto galerías como pozos, han profundizado hasta límites excesivos, observándose tras un primer repunte en la producción el descenso progresivo de los caudales.

Resulta evidente que el sistema de producción es insostenible y, de no producirse un cambio importante en cuanto a precipitaciones y recarga, improductivo a corto plazo. Una amenaza a tener en cuenta es la intención conocida de entubar el caudal de agua que discurre por el fondo del Barranco de Los Cernícalos.

Extracciones, vertidos, aperturas de pistas, el uso de los caminos, senderos por motocicletas, el tránsito indiscriminado en el territorio por quads y vehículos todoterreno, las construcciones tanto eventuales como fijas que se pudieran realizar al margen de la legalidad, etc., constituyen en nuestro medio socioeconómico amenazas permanentes que exigen la vigilancia constante por la irreversibilidad de algunas actuaciones.

Otra amenaza potencial surgida con el auge de las telecomunicaciones y favorecida por el dominio topográfico de los espacios de la Reserva sobre las áreas del sureste insular, surge de la necesidad por parte de estos servicios de instalar antenas. Precisamente el alto interés paisajístico que tiene los Marteles hace que sea especialmente delicada la implantación de este tipo de



instalaciones, por la interferencia que podría suponer a la percepción visual de los elementos naturales en su conjunto.

III. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

El Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establece en su artículo 48 que, “aquellos espacios del territorio terrestre o marítimo de Canarias que contengan elementos o sistemas naturales de especial interés o valor podrán ser declarados protegidos”.

Debido a las características bióticas, abióticas y antrópicas que se dan dentro de los límites de este Espacio, se ha clasificado como Reserva Natural Especial, quedando definida en el Texto Refundido como “aquellos Espacios de dimensión moderada, cuyo objeto es la preservación de hábitats singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales de interés especial y en la que no es compatible la ocupación humana ajena afines científicos educativos y, excepcionalmente, recreativos o de carácter tradicional.”

El instrumento básico de planeamiento y gestión de las Reservas Naturales Especiales es el Plan Director, tal y como se expresa en el Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Por tanto, es en este documento donde se deben recoger las medidas de conservación a implementar en este Espacio Natural, tal que permita una ordenación efectiva de los usos, en consonancia con el mandato legal de protección emanado del Parlamento Regional.

La gestión del Espacio Natural debe enfocarse a la restauración de los hábitats degradados y al restablecimiento de las condiciones que posibiliten el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y la biodiversidad del territorio, de manera que se trabaje en la recuperación de los valores naturales que se consideran estén en peligro.

Desde este Plan Director se propone la realización de una gestión adecuada del uso público, ya que actualmente no se conciben los Espacios “cerrados” a la población, negando el derecho a su disfrute, salvo por motivos sobradamente justificados, que no es el caso de la Reserva Natural Especial de Los Marteles.



Sin embargo, hay que destacar que la protección y conservación de la Reserva deberá primar sobre el uso público de la zona, para evitar en lo posible la degradación de los ecosistemas que allí se encuentran, y a su vez permitir la recuperación de los mismos.

IV. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

1. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.

La estrategia para la gestión y ordenación de la Reserva Natural Especial de los Marteles, se fundamenta en los principios y criterios de actuación previstos en este apartado, teniendo en cuenta en primer lugar los Principios Generales de la Ordenación definidos en el artículo 4 del *Texto Refundido*, de entre los que habría que destacar por su notable importancia para la gestión del espacio, el principio de la cooperación interadministrativa, la utilización racional de los recursos naturales y el deber de respetar y conservar los Espacios Naturales y reparar el daño que se cause.

En cuanto a los criterios para la actuación de los poderes públicos, cabría destacar los siguientes: preservación de la biodiversidad y defensa de la integridad de los ambientes naturales, evitando su merma, alteración o contaminación, así como la armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.

En la línea de lo dispuesto en el *artículo 2.2 del Texto Refundido*, la ordenación de los recursos naturales se orientará fundamentalmente: a la búsqueda y obtención de un desarrollo sostenible, al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

En este sentido, el modelo de desarrollo sostenible que se plantea en la Reserva Natural, se define por los siguientes criterios de actuación:

- a) Conservación, protección y mejora de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, teniendo en cuenta la normativa vigente, internacional, comunitaria, nacional y regional reguladora de la protección de la naturaleza y la diversidad biológica. Los principales criterios de actuación serían los



siguientes:

- Favorecer la recuperación y aumento de la superficie ocupada por la vegetación natural a través de la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona.
 - Conservar las muestras de bosque termófilo de *Olea europaea* subsp. *guanchica*, bosques galería de *Salix canariensis* y de pinos autóctonos; así como potenciar su regeneración natural y favorecer la recolonización de sus zonas óptimas.
 - Garantizar la conservación y protección de las especies de la flora y fauna amenazadas, mediante acciones de recuperación y manejo de estas especies y sus hábitats.
 - Promover acciones y tratamientos contra los procesos erosivos.
- b) Ordenación y regulación del uso público y recreativo del espacio natural teniendo en cuenta siempre criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico, además de su papel como elemento dinamizador y de diversificación de la economía local.
- c) Ordenación agroforestal y silvopastoril. En la Reserva Natural Especial de los Marteles hay zonas donde las repoblaciones agroforestales o silvopastoriles son perfectamente compatibles con la conservación del medio. Así en montes consorciados de la cumbre central en zonas agrícolas cabe pensar en la plantación de árboles frutales forestales (castaño, nogal, cerezo) y de especies forrajeras. Mientras que en las rampas o laderas de baja pendiente y con vocación ganadera se pueden plantear repoblaciones de montes adhesionados.

2. MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PROPUESTO

La presente propuesta se basa fundamentalmente en las características ecoantrópicas del espacio objeto de ordenación. El modelo, por lo tanto, se ha basado en analizar el territorio y adscribir cada zona del mismo a la clase de suelo más adecuada en función de su aptitud natural a acoger unos u otros usos. De este modo, cada zona de la Reserva tiene el régimen de usos más adecuado a sus características, garantizándose así su conservación y adecuada gestión.



En la Reserva Natural Especial de Los Marteles se ha establecido un modelo de ordenación donde se conjuga la protección de sus valores naturales y el uso racional de la misma.

Es muy importante que los ciudadanos puedan disfrutar de los valores de la Reserva, de tal forma que su conocimiento contribuya a su mejor conservación. Por este motivo, se ha propuesto la creación de miradores y zonas/áreas recreativas, que dado su carácter excepcional en una Reserva deben reconducir y concentrar el uso recreativo de manera ordenada. Así mismo y en esta misma línea se plantea el mantenimiento y conservación de la red de senderos de la reserva.

Debido a la existencia de algunas zonas agrícolas y ganaderas, de carácter extensivo principalmente, se considera oportuno el conservar estas actividades tradicionales, que bien gestionadas contribuyen a enriquecer los valores de la reserva y constituye una forma de garantizar la protección del acervo cultural de la zona. Por ello, se permite la agricultura y ganadería en las zonas donde estas actividades son preexistentes, fomentándolas dentro de sus posibilidades.

Con la finalidad de recuperar la cubierta vegetal original, este Plan favorece la realización de repoblaciones forestales. Además, el aumento y reforzamiento de la cubierta vegetal contribuye a la recarga del acuífero y garantiza la conservación de los suelos.

El modelo de ordenación se desarrolla según las directrices marcadas por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y más concretamente según su Título II: Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo.

Por motivos de coherencia geográfica, para facilitar las labores de gestión de la Reserva y para homogeneizar los criterios de delimitación de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, desde el Plan Director, se proponen las siguientes zonas para su incorporación a este Espacio Natural Protegido:

- Las laderas del Roque Carnero y de los Roques zonificadas como A1 en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.
- Los escarpes situados al sur del camino de las Vueltas de Adeje.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DIRECTOR

El planeamiento de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, se lleva a cabo mediante el Plan Director donde se establecen, sobre la totalidad del territorio, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada y completa del Espacio, y con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución.

Según se recoge en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, dicho Plan contendrá como mínimo las siguientes determinaciones:

1. División del territorio que abarca la Reserva, según sus exigencias de protección, distinguiendo dentro de esta zonificación los diferentes usos que en ella se puedan desarrollar.
2. Establecimiento sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación, la clase y categoría de suelo de los mismos.
3. Regulación detallada y exhaustiva del régimen de usos e intervenciones sobre cada uno de los ámbitos resultantes de su ordenación. Si se diera la circunstancia de que se propusieran actos de ejecución dentro del Espacio, el Plan Director ha de regular las condiciones para que dichos actos se lleven a cabo.

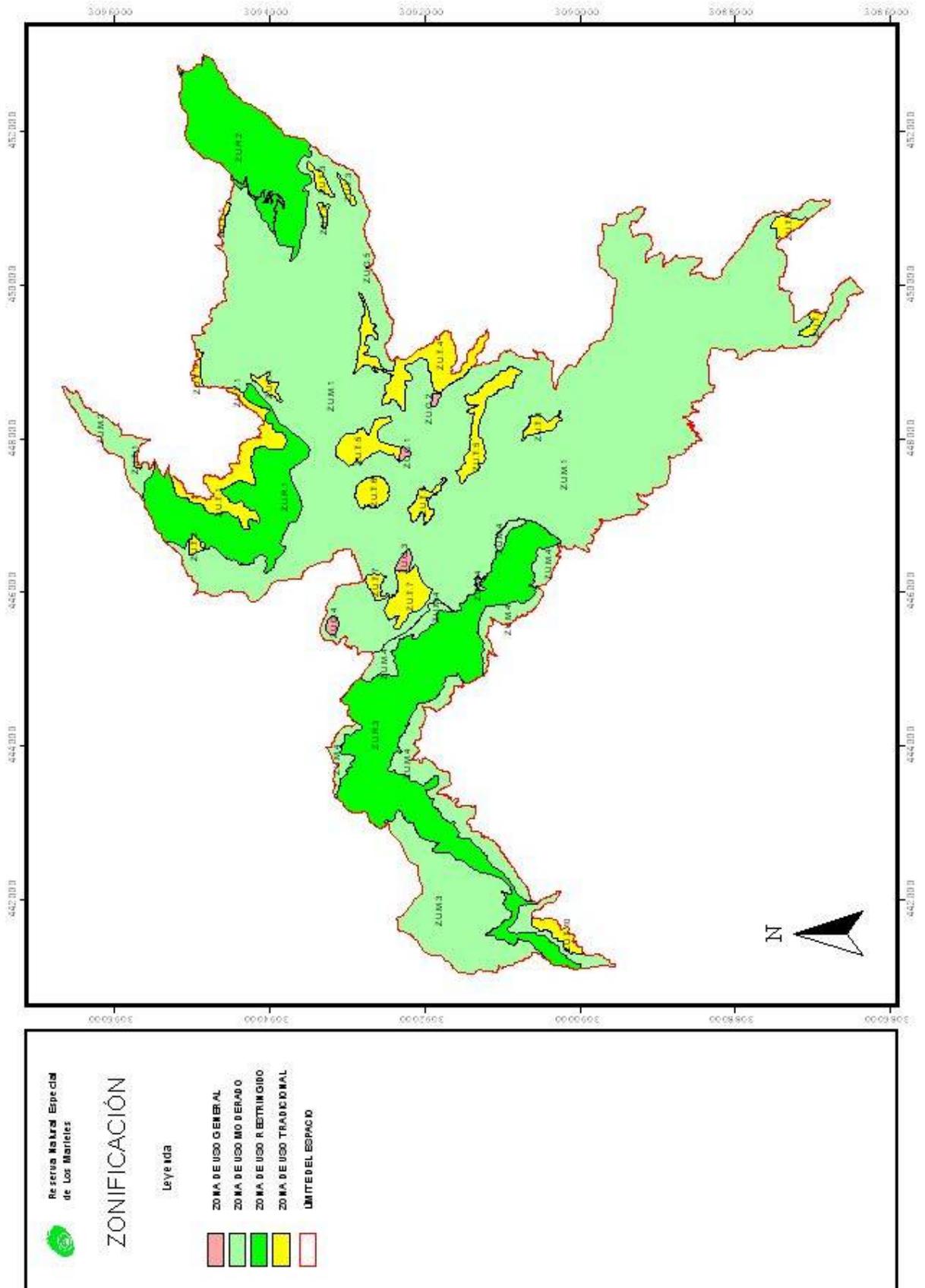
Todas las determinaciones de este Plan Director de la Reserva Natural Especial de Los Marteles deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que establezca el Plan, y desarrollarlas si así se establece.

4. ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

Con el fin de cumplir los objetivos marcados en este Plan Director, que en líneas generales se basan en la protección, conservación y “restauración”, en la medida de lo posible, de aquellos valores ambientales que justifican la clasificación como Espacio Natural Protegido de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, se ha optado por el siguiente modelo de ordenación del territorio:



Zonificación	Superficie
Zona de Uso Restringido	ZUR 1 - Riscos de Tenteniguada (179,6 ha) ZUR 2 - Barranco de Los Cernícalos (198,1 ha) ZUR 3 - Riscos de Tirajana (396,2 ha)
Zona de Uso Moderado	ZUM 1 - Marteles: El Roque, Cuevas Blancas, Mesa de las Vacas, Lomo de los Guaniles, El Salviar, El Valle, El Escobonal (2096,0 ha) ZUM 2 - Tenteniguada (39,8 ha) ZUM 3 - Cortijo de Pargana (182,5 ha) ZUM 4 - Tirajana (181,9 ha)
Zona de Uso Tradicional	ZUT 1- Tenteniguada, Las Haciendas (67,3 ha). ZUT 2 - El Roque (3,1 ha) ZUT 3 - Cernícalos (11,1 ha). ZUT 4 - Cazadores (59,1 ha) ZUT 5 - Montaña del Pleito, Los Bucios, Guayadeque. (65,2 ha). ZUT 6 - Caldera de los Marteles (14,1 ha). ZUT 7- Llano del Marrubio, Lomo de Enmedio (31,8 ha) ZUT 8 - Guaniles (8,1 ha). ZUT 9 - Temisas (13,1 ha.) ZUT 10 - Tirajana (11,6 ha.)
Zona de Uso General	ZUG 1 - Barranquillo del Pitango (1,6 ha) ZUG 2 - El Junquillo (1,6 ha) ZUG 3 - Llano del Puntón (3,7 ha) ZUG 4 - La Calderilla (3,1 ha) ZUG 5 - Lomo Gordo (0,08 ha)





La zonificación establecida es el resultado de tener en cuenta varios criterios básicos:

- Evitar la fragmentación del espacio y conseguir una zonificación sin más discontinuidades que las impuestas por los condicionantes externos y por las características naturales y culturales del Espacio, generando unidades que puedan reconocerse por sí mismas.

- Concentrar en algunos sectores las actividades tradicionales existentes al existir potencialidad para ello. Regenerar aquellos otros sectores caracterizados por terrenos abandonados donde hubo una actividad marginal anterior.

- Estimular las actividades que incidan en la mejora de la calidad del espacio, compaginándolas con aquellas otras tradicionales, que suponen parte del acervo cultural del área en que se incluye la Reserva Natural.

Esta zonificación responde a la clasificación establecida en el Artículo 22.4 del *Texto Refundido* y que se detalla a continuación:

- La Zona de Uso Restringido se ha reservado para aquellas zonas sin usos y/o actividades humanas significativas, donde además existen ecosistemas en buen estado de conservación.

- La Zona de Uso Moderado constituye una figura intermedia entre la anterior y la de Uso Tradicional. Son áreas donde se combinan espacios en buen estado de conservación con otros donde existen usos tradicionales aislados de reducida extensión.

- La Zona de Uso Tradicional corresponde a aquellas áreas que poseen usos agropecuarios (cultivos, pastizales, etc.).

- La Zona de Uso General se ha reservado para acoger las infraestructuras recreativas propuestas (miradores, zonas de acampada y áreas recreativas). Su ubicación en la categoría A del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria se debe a que la totalidad de la Reserva está integrada en esta categoría.

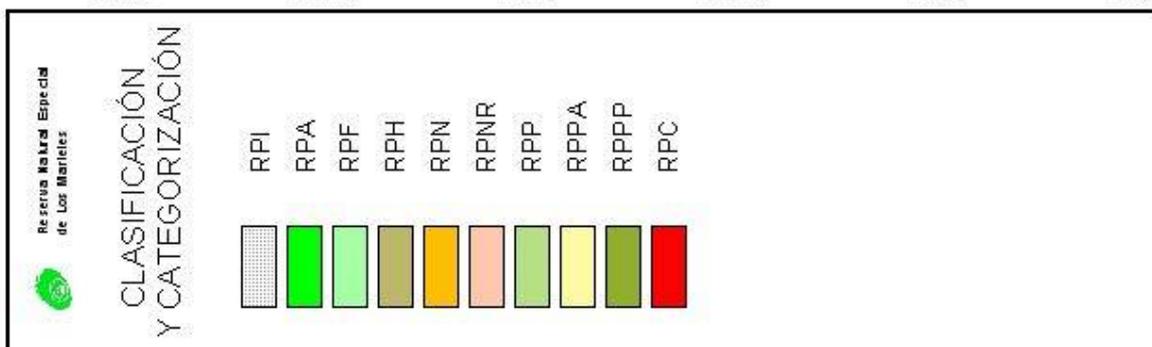
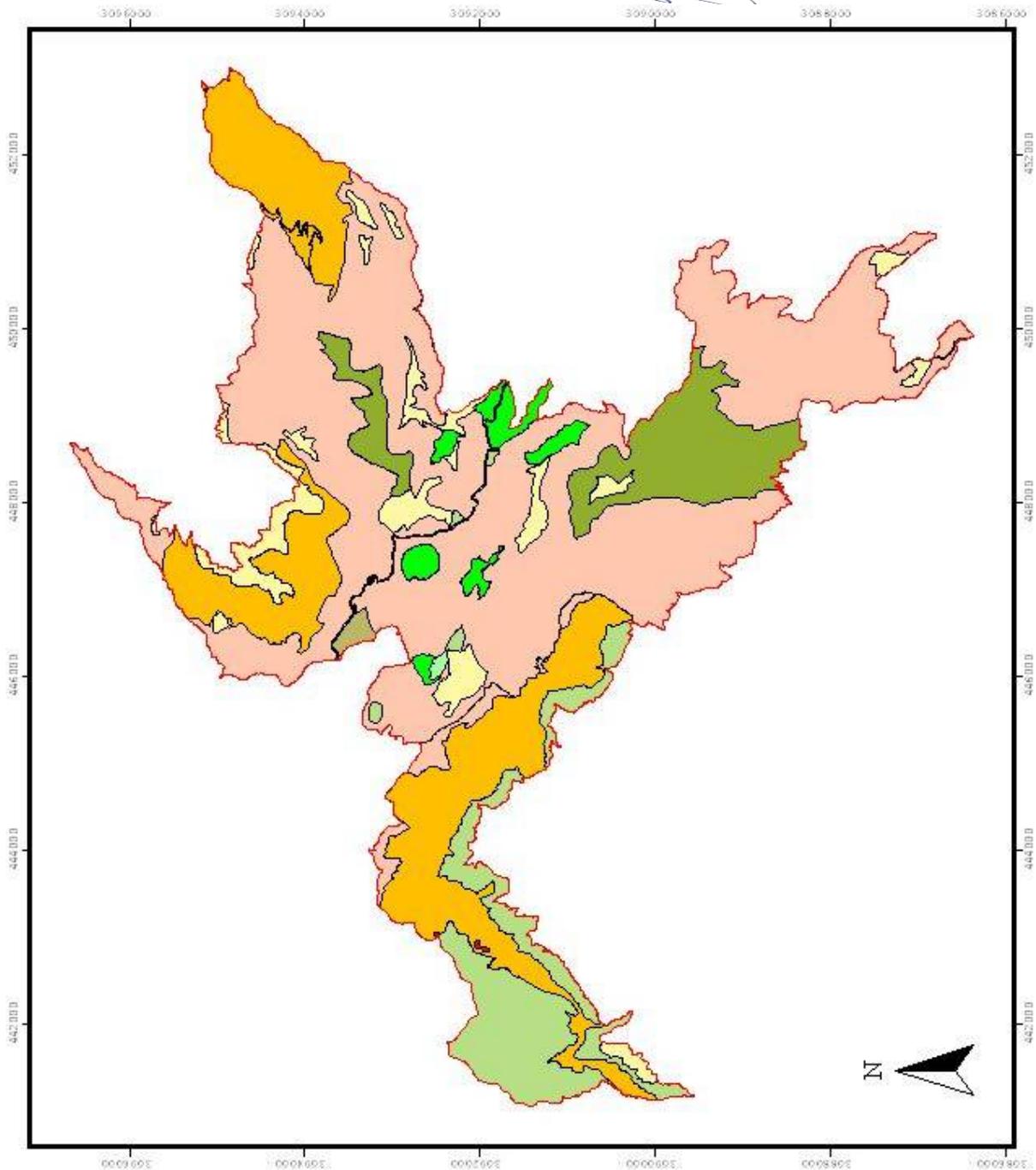


5. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

En el artículo 49 del Texto Refundido el suelo rústico es una de las clases de suelo en las que se puede clasificar el territorio objeto de ordenación y su definición es la recogida en el artículo 54 del mencionado Texto Refundido.

En atención a estos artículos, así como al artículo 22.7 del mencionado Texto Refundido, el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Los Marteles clasifica como suelo rústico todo el territorio del Espacio.

Tipo	Categoría	Subcategoría	Superficie	
Protección ambiental	Protección natural	RPN	773,0 ha	
		Regeneración	RPNR	1868,7 ha
	Protección Cultural	-	RPC	0,9 ha
	Protección paisajística		RPP	329,4 ha
		Agrícola	RPPA	204,3 ha
		Pastoreo	RPPP	294,7 ha
Protección de sus valores económicos	Protección agraria		RPA	80,2 ha
	Protección forestal		RPF	4,2 ha
	Protección hidrológica		RPH	13,3 ha
	Protección infraestructuras		RPI	8,4 ha (superpuesto)



La categorización consiste en la subdivisión de las áreas establecidas en la zonificación vista anteriormente, debido a los contrastes existentes dentro de estas áreas en cuanto a sus características físicas, estado de conservación y usos existentes. De esta forma, se ajusta los usos a las características y aptitudes del territorio.

- Suelo Rústico de Protección Natural: incluye las zonas en mejor estado de conservación. Se ha subdividido en otra categoría más, Suelo Rústico de Protección Natural de Regeneración. Constituye aquellas áreas donde se observan procesos de recuperación de la cubierta vegetal. Esta constituida principalmente por matorrales, sobre todo retamares de *Teline microphylla*, y algunos pinares de repoblación.

- Suelo Rústico de Protección Cultural: incluye el yacimiento de Humiaga y su entorno inmediato en los Riscos de Tirajana.

- Suelo Rústico de Protección Paisajística: incluye aquellas áreas de gran interés paisajístico, tanto por las características naturales como por la existencia de paisajes humanizados de gran interés cultural. Se ha subdividido en tres tipos:

- Suelo Rústico de Protección Paisajística: para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística Agrícola: contiene paisajes agrícolas tradicionales donde los cultivos se caracterizan por ser principalmente extensivos.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística de Pastoreo: abarca aquellos paisajes creados, al menos en parte, por el uso pastoril tradicional.

- Suelo Rústico de Protección Agraria: zonas eminentemente agrícolas, donde los cultivos son intensivos. Se incluye a la Caldera de Los Marteles, de gran interés paisajístico, pero que contiene cultivos de cereales en régimen intensivo que obliga a incluirla en esta categoría de suelo. Debido a este interés paisajístico, que la convierte en un referente en la cumbre de Gran Canaria presentando un gran atractivo turístico además de su indiscutible valor geomorfológico y científico, la Caldera de Los Marteles tendrá una serie de excepciones dentro del régimen específico de usos de la categoría de suelo en la que se incluye.



- Suelo Rústico de Protección Forestal: incluye únicamente montes privados consorciados donde se pretende una explotación sostenible de los recursos selvícolas.

- Suelo Rústico de Protección Hidrológica: Abarca únicamente la Presa de Cuevas Blancas, la cual constituye la única infraestructura hidráulica importante de la Reserva. Es una presa de distribución que en pocas ocasiones presenta agua, ya que la que queda almacenada es rápidamente evacuada.

- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras: incluye las carreteras existentes en la Reserva. Está constituido por las carreteras GC-130 y GC-550 y una franja de terreno de 3 metros de anchura a cada lado de estas vías, además de la franja de dominio público de la carretera GC-41.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL PLAN

Teniendo en cuenta los objetivos de este Plan Director y las particularidades de la Reserva Natural Especial de Los Marteles se establece una serie de medidas encaminadas a la conservación, protección y recuperación de los valores ambientales del Espacio.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA. Los proyectos a desarrollar según los criterios que se establecen en este apartado han de ir encaminados a mejorar la calidad paisajística de este Espacio Natural Protegido.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO. Dentro de este Programa se incluyen todos los proyectos destinados a lograr la restauración, conservación y automantenimiento de las comunidades biológicas presentes en La Reserva.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO. El programa de investigación y seguimiento pretende mejorar el conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas de la Reserva, así como del conocimiento de sus condiciones como espacio de esparcimiento, de cara a mejorar la gestión de los recursos naturales del Espacio Natural Protegido.



PROGRAMA DE USO PÚBLICO. Para el correcto cumplimiento de los fines de disfrute público de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, se han diseñado unas directrices y criterios sobre los que se basarán todas aquellas actividades encaminadas a facilitar y promover el contacto del hombre con su entorno natural.

Actuaciones	1ª Fase (1º y 2º año)	2ª Fase (3º y 4º año)	3ª Fase (5º año)
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA			
Eliminación de basuras	X		
Integración paisajística de las edificaciones y estructuras agropecuarias y corrección de impactos existentes.		X	X
PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO			
Control y eliminación de especies invasoras	X	X	
Restauración vegetal			X
Aprovechamientos Hidrológicos del Barranco de Los Cernícalos	X	X	
Restauración forestal	X	X	
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Estudio de las especies	X	X	X
Seguimiento de las actividades de uso público		X	X
Estudio sobre el patrimonio cultural			X
Estudio sobre los procesos erosivos que afectan a la Reserva		X	
PROGRAMA DE USO PÚBLICO			
Elaboración y distribución de guías folletos		X	X
Equipamientos		X	X
Señalización	X		



7. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

Considerando lo anteriormente expuesto, el Plan Director desarrolla un régimen jurídico aplicable a los suelos de la Reserva a partir del cual se intenta garantizar la conservación de los valores naturales y la protección de los procesos ecológicos esenciales, incluida la regeneración natural del medio, sin dificultar la continuidad de los aprovechamientos tradicionales que se vienen desarrollando en la Reserva.

En este sentido el Plan Director cuenta con un documento normativo en el que se desarrolla un régimen de usos general y un régimen específico para cada zona y tipo de suelo, complementando el régimen de usos general.